



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales 2021.....5288

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

Delegación de funciones de Alcaldía del 16 al 20 de junio de 2021 ambos inclusive.....5289

CABEZARADOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2021.....5290

CALZADA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza T-7, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.....5291

CIUDAD REAL

Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....5293

LA SOLANA

Aprobación definitiva del expediente número 9/2021 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario.....5295

VALDEPEÑAS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 19 de junio de 2021.....5296

VALENZUELA DE CALATRAVA

Delegación de funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde durante los días 20 al 28 de junio de 2021, ambos inclusive.....5297

Modificación de los miembros de la Corporación Local que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial.....5298

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Proceso de elección de Juez de Paz sustituto.....5300



VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 2021.....5301

ANUNCIOS PARTICULARES

**CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS
Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2021 (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) dentro del presupuesto para el ejercicio 2021.....5302

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: eUConwA4pRpkI9w7obCR
Firmado por PABLO SALAZAR SANCHEZ el 15/06/2021
El documento consta de 18 página/s. Página 2 de 18



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****SERVICIO DE SUBVENCIONES**

ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial, de fecha 14 de junio de 2021, teniendo en cuenta las dificultades que han podido tener los Ayuntamientos y Eatims para la preparación de los proyectos a desarrollar, se ha acordado ampliar hasta el 30 de junio de 2021 incluido el plazo para la presentación de la solicitudes de la convocatoria del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales 2021.

En Ciudad Real, a 14 de junio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1966

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 14 de junio de 2021, se han delegado las funciones que le competen como Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, en la Segunda Teniente de Alcalde, Dña. María Rosa Simón Moreno, del 16 al 20 de junio de 2021, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abenójar, a 14 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 1967

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CABEZARADOS****ANUNCIO**

Aprobación inicial Presupuesto General 2021.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 13 de mayo de 2021, el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio 2021, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente y Plantilla de Personal, por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. de Ciudad Real, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Cabezarados, a 14 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Raquel Fernández Ureña.

Anuncio número 1968

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, con fecha 14 de junio de 2021 ha dictado el siguiente Decreto: "Decreto número: 71/2021.

Extracto: Elevación a definitiva la modificación de la Ordenanza T-7, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogo, con finalidad lucrativa de Calzada de Calatrava.

DECRETO 71/2021.

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2021, el acuerdo provisional relativo a la modificación de la ordenanza T-7, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogo, con finalidad lucrativa de Calzada de Calatrava, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 75, de 21 de abril de 2021, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.calzadadecalatrava.es de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

Primero.- Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogo, con finalidad lucrativa cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Ordenar la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza T-7, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogo, con finalidad lucrativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno Municipal de esta resolución en la próxima sesión que del mismo se convoque.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete.

Calzada de Calatrava, a 14 de junio de 2021.-La Alcaldesa, Gema María García Ríos

ORDENANZA T-7.- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Se añade la siguiente

"Disposición Transitoria Segunda.- La aplicación de la presente ordenanza fiscal queda suspendida desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 como consecuencia de la incidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

económica negativa en las actividades que son objeto de la misma y los efectos que sobre dicha actividad están teniendo la aplicación de las medidas de lucha y prevención del coronavirus COVID-19. Recordando automáticamente su aplicación el 1 de enero de 2022, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

La aplicación de esta suspensión temporal no conlleva la eliminación de la preceptiva autorización municipal para la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa”.

En Calzada de Calatrava, a 14 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 1969

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el 14 de junio de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Personal Funcionario.

Turno libre.

Escala de Administración Especial:

Grupo A. Subgrupo A1:

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.
Grupo A Subgrupo A1. Número de vacantes: 1 Denominación: Profesor/a de Artes Plásticas.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.
Grupo A Subgrupo A1. Número de vacantes: 2 Denominación: Arquitecto/a.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.
Grupo A Subgrupo A1. Número de vacantes: 1 Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Grupo A. Subgrupo A2:

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.
Grupo A Subgrupo A2. Número de vacantes: 1 Denominación: Inspector/a Técnico de Mantenimiento.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.
Grupo A Subgrupo A2. Número de vacantes: 1 Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: 1. Denominación: Educador/a.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.
Grupo A Subgrupo A2. Número de vacantes: 2 Denominación: Trabajador/a Social.

Grupo C. Subgrupo C1:

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos especiales. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: 3 Denominación: Técnicos en Integración Social.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo C Subgrupo C1. Número de vacantes: 1 Denominación: Técnico de Montajes Culturales.

Grupo C. Subgrupo C2:

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo C Subgrupo C2. Número de vacantes: 1 Denominación: Monitor/a de Actividades Culturales.

Grupo O.A.P.:

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría. Operario/a de Servicios Múltiples. Grupo OAP. Número de vacantes: 7. Denominación: Operario/a de Servicios Múltiples.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo OAP. Número de vacantes: 1: Denominación: Auxiliar de Usos Múltiples.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Escala de Administración General:

Grupo A. Subgrupo A1:

- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Grupo A Subgrupo A1. Número de vacantes: 2 Denominación: Técnico/a de Administración General.

Grupo A. Subgrupo A2:

- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica de Gestión. Grupo A Subgrupo A2. Número de vacantes: 1 Denominación: Técnico/a de Gestión de Apoyo.

Grupo C. Subgrupo C1:

- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: 2. Denominación: Administrativo/a

Grupo C. Subgrupo C2:

- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Grupo C Subgrupo C2. Número de vacantes: 5. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo O.A.P.:

- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Subalterna. Grupo OAP. Número de vacantes: 5 . Denominación: Ordenanza.

Personal Laboral:

- Operarios de Servicios Múltiples. Puestos a tiempo parcial. Asimilados a: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Operario/a. Número de vacantes. 12. Denominación: Operario/a de Servicios Múltiples.

- Ayudante de Servicios Múltiples. Puesto a tiempo parcial. Asimilado a: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Ayudantía. Número de vacantes 1. Denominación: Ayudante de Servicios Múltiples.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 15 de junio de 2021.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, David Serrano de la Muñoza.- La Titular acctal. del Órgano de Apoyo, Mercedes Redondo Alonso.

Anuncio número 1970

administración local**AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 9/2021 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario (60.000,00 €) y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 10 de mayo de 2021, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Presupuesto 2021

Altas en Partidas de Gastos.

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>	<i>Créditos finales</i>	
34200	63200	Reparación Piscinas climatizadas	0	60.000,00€	60.000,00€
		TOTAL	0	60.000,00€	60.000,00€

Financiación:

Altas en Partidas de Ingresos.

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>	<i>Créditos finales</i>	
87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	461.653,82 €	60.000,00€	521.653,82 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el Artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

La Solana, 14 de junio de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 1971

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2021D02135 de fecha 10 de junio de 2021, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se han delegado las funciones que competen como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal en relación con la celebración de un matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 2021, en el Concejal D. Ismael Rodríguez Patón. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, D. Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1972

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº. 2021/31, de 14 de junio de 2021 se han delegado las funciones de la Alcaldía en el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Paz Paz durante los días del 20 al 28 de junio de 2021, ambos inclusive, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Valenzuela de Calatrava, a 14 de junio de 2021.- El Alcalde, Honorio Cañizares Nielfa.

Anuncio número 1973

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Fecha última revisión: 24/1/2014.

La Ley 4695/2009.

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de junio de 2021, se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

4.- Modificación de los miembros de la Corporación Local que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 02 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

Propuesta:

Expediente: Modificación de los miembros de la Corporación Local que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial.

Núm. Expediente: VALENZUELA2021/342.

Tras el cambio en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava en la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 22 de mayo de 2021, resulta necesario realizar las oportunas modificaciones respecto a los miembros de la Corporación local que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial.

Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de junio de 2021, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que los cargos de Concejalía-delegada de Bienestar Social y Concejalía-delegada de Cultura, Deportes, Educación, Festejos, Juventud y Mujer realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial de 3 horas diarias.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de Concejalía-delegada de Bienestar Social percibirá una retribución anual bruta de tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros).

- El cargo de Concejalía-delegada de Cultura, Deportes, Educación, Festejos, Juventud y Mujer percibirá una retribución anual bruta de tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros).

Tercero. Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forman parte, las asistencias que se indican seguidamente:

- Por cada sesión del Pleno cien euros (100,00 euros).

- Por cada sesión de la Junta de Gobierno Local ciento veinticinco euros (125,00 euros).

- Por la concurrencia efectiva a sesiones de Tribunales de pruebas u órganos de selección de personal, todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos de dedicación par-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

cial, percibirán asistencias conforme a lo dispuesto en el Anexo IV, categoría dos, del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y resoluciones de actualización.

Cuarto. Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones de los concejales del grupo popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valenzuela de Calatrava.- El Alcalde, Honorio Cañizares Nielfa.

Anuncio número 1974

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Don Juan Antonio Callejas Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villamayor de Calatrava, a 11 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Callejas Cano.

Anuncio número 1975

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 1025/2021, de fecha 10 de junio, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. J.T.T.M-M. y D^a M.A.N.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 10 de julio de 2021, a las 13,00 horas, en el salón de plenos de la casa consistorial, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero. Delegar en la Sra. Concejala D^a Encarnación Medina Juárez, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 1976

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2021 (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) dentro del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2021.

Dicha modificación ha sido expuesta al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, procediéndose a su publicación.

Modificaciones propuestas.

I.- AUMENTOS		
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Concepto	Importe
920 62200	Nuevo parque de bomberos	3.716.348,00
	Importe Créditos Extraordinarios	3.716.348,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación	Concepto	Importe
920 62400	Inversiones en elementos de transporte	5.143.710,00
	Importe Suplementos de Crédito	5.143.710,00
TOTAL AUMENTOS		8.860.058,00

II.- FINANCIACIÓN		
Remanente		
Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente Gastos Generales	8.860.058,00
TOTAL FINANCIACIÓN		8.860.058,00

III.- Nivelación.

El presente expediente 2/2021 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2021 está nivelado en la cantidad de ocho millones ochocientos sesenta mil cincuenta y ocho euros (8.860.058,00 €), tanto en altas como en financiación.

IV.- Justificación.

Conforme a lo establecido en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, está acreditado:

- El carácter específico y determinado de los gastos a realizar.
- La imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad y/o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, en el nivel de vinculación jurídica que tiene establecida esta entidad.

- La normalidad con que se viene efectuando el ingreso de los recursos de carácter no finalista.

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 11 de junio de 2021.- El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 1977

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>